



**Municipio  
de Quito**

## FE DE ERRATAS

Quito, 08 de agosto del 2022

El 02 de agosto del 2022 se suscribió el Acta No. 1 para la apertura y calificación de las propuestas técnicas metodológicas para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, en adolescentes y jóvenes en todos los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las fiestas de Quito”, en el cual la Comisión Evaluadora recomienda al Gerente General de la EP EMSEGURIDAD que mediante Resolución Administrativa resuelva autorizar y suscribir el Convenio con la FUNDACIÓN ECUATORIANA DE AYUDA TERAPÉUTICA Y PREVENTIVA DE ENFERMEDADES MENTALES, FEATPEM con número de RUC 1792785987001, toda vez que alcanzó el puntaje más alto en el proceso de evaluación, conforme lo determinado en el artículo 17 del Reglamento para la presentación de propuestas técnicas metodológicas para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas en adolescentes y jóvenes en todos los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las fiestas de Quito.

Conforme se desprende del acta administrativa, por un lapsus calimi (sic) ocasionado de buena fe en el documento se deslizó un error, por lo que me permito remitir la siguiente FE DE ERRATAS, a fin de modificar el Acta No. 1, en los siguientes términos:

En el texto donde se menciona: *“Para constancia de lo actuado los asistentes suscriben la presente acta siendo las 12h15 en Quito, Distrito Metropolitano al 01 día del mes de agosto del 2022.”*, debe decir: **“al 02 del mes de agosto del 2022”**.

Por lo señalado se modifica en la parte pertinente la fecha del Acta.

Atentamente,

Dra. Alexandra Aucancela Mora  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN**